

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
EN EL MARCO DEL PROYECTO
"EQUIPAMIENTO PARA EL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO
TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA"
ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO.

DECRETO N°

1525

TEMUCO: 20 DIC 2019

VISTOS:

1- Lo señalado en el D.F.L. N° 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Convenio de Transferencia de recursos, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, para el proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Liceo Tecnológico de la Araucanía" de fecha 18 de noviembre de 2019.

3. La Resolución Exenta N° 2008 de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el Marco del proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Liceo Tecnológico de la Araucanía".

4. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto del área de Educación del año 2019.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 18 de noviembre de 2019, se suscribió Convenio de proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Liceo Tecnológico de la Araucanía" señalado en el visto N°2 del presente Decreto.

2. Que, la Municipalidad tiene la facultad de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "la educación y la cultura".

3. Que, el total de los recursos será transferido en una cuota, correspondiente a la suma de

\$99.695.058, conforme a lo establecido en el convenio indicado en el visto N° 2.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Transferencia de recursos para el proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educacional Liceo Tecnológico de la Araucanía" de fecha 18 de noviembre de 2019, entre La Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2008 de fecha 16 de diciembre de 2019.

2. Considérese el convenio que por este acto se aprueba, parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv
DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Educación
- Ministerio de Educación
- Archivo



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE EDUCACION